



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027

TRANSPARENCIA DE JOCOTEPEC
OFICIO 009/2024
NOTIFICACION: ITEI (INTEGRACION)
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRA. OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito saludarle, ocasión que hago propia para notificarle lo conducente:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Doy informe de la Integración del Comité de Transparencia, del Sujeto Obligado (H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco), por lo cual se anexa acta de sesión de Comité.

Sin más por el momento, me despido, no sin antes agradecer y ponerme a su disposición, para cualquier asunto, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo
Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
10 de Octubre del 2024


Dr. Abedon Refugio Vega Elvira
Dirección de la Unidad de Transparencia



Trabajo que da frutos

Hidalgo Sur No. 6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco. C.P. 45800 Teléfonos (387) 763 19 19 / 763 00 74



SESIÓN DE INTEGRACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

En la ciudad de Jocotepec, Jalisco, siendo las 9:30(Nueve horas con treinta minutos), del día 09 (Nueve) de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro) en el edificio conocido como "H. Ayuntamiento", con domicilio ubicado en Hidalgo No.6, de la zona centro de esta municipalidad, de acuerdo a lo estipulado en la Ley y lineamientos en materia de transparencia y protección de datos personales en Jalisco, en sus artículos 1,2,3,4,8,9 y 15. De conformidad con el art 27, 28,29 y 30, de la ley y lineamientos en materia de transparencia y protección de datos personales de Jalisco, ante la presencia del **LIC RICARDO PONCE OROZCO, Síndico Municipal de Jocotepec, DR. ABEDON REFUGIO VEGA ELVIRA**, Director de la Unidad de Transparencia, y el **Lic. MOISES PRECIADO SANTOS**, Contralor Ciudadano, con la finalidad de modificar formalmente los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec, al tenor del siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Discusión y en su caso aprobación de la integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec.
- III. Ratificación de las atribuciones del Comité de Transparencia.
- IV. Clausura de la sesión.

Desahogo del Orden del Día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

En relación con el primer punto del Orden del día, el **Lic. Ricardo Ponce Orozco**, dio la bienvenida y manifestó los motivos de la reunión, misma que fue aperturada.

II.- Discusión y en su caso aprobación de la integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec.

Posteriormente, respecto del segundo punto del Orden del día, el **Lic. Ricardo Ponce Orozco**, tuvo a bien hacer del conocimiento de los presente la designación del nuevo Titular Encargado de la Unidad de Transparencia

Trabajo que da frutos



GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC

como Secretario del mismo, por lo que se procede a la toma de protesta, externando "Protestar cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las Leyes, y demás disposiciones legales, que de ellas emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el nombramiento como miembro del Comité de Transparencia" a lo que la interesada contestó:-- "Sí Protesto"

Agradeciendo el interlocutor: "—Si así no lo hiciere, el Estado y la Nación se lo demande "

III.- Ratificación de las atribuciones del Comité de Transparencia.

Se hace del conocimiento la Naturaleza, Función, Integración, Funcionamiento y Atribuciones del Comité de Transparencia, de conformidad con la Ley en la materia, de acuerdo a los siguientes artículos:

Artículo 27. Comité de Transparencia-Naturaleza y función.

1. El Comité de Transparencia es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la clasificación de la información pública.

Artículo 28. Comité de Transparencia - Integración.

1. El Comité de Transparencia se integra por:

I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;

II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y

III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

2. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

3. Los sujetos obligados cuyo titular sea un órgano colegiado, pueden delegar mediante su reglamento interno de información pública, la función del Comité de Transparencia en el titular del órgano administrativo de mayor jerarquía que dependa de ellos.

Trabajo que da frutos



4. Las funciones del Comité de Transparencia correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos.

Artículo 29. Comité de Transparencia - Funcionamiento.

1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.

2. El Comité de Transparencia requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.

3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.

Artículo 30. Comité de Transparencia - Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;

Trabajo que da frutos



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC**

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;

IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;

X. (Derogado)

XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;

XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y

XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Recibo p-1

Aprobado

Trabajo que da frutos



GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC

Por lo anterior, la **Integración** del Comité de Transparencia del Municipio de Jocotepec, queda como sigue:

Cargo	Representante
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	LIC. RICARDO PONCE OROZCO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	DR. ABEDON REFUGIO VEGA ELVIRA
APOYO TECNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	LIC. MOISES PRECIADO SANTOS

APROBADO POR UNANIMIDAD.

IV.- Clausura de la sesión.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de modificación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, Siendo las 11:30 hrs. del día 09 de Octubre de 2024.

LIC. RICARDO PONCE OROZCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

DR. ABEDON REFUGIO VEGA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. MOISES PRECIADO SANTOS
APOYO TECNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

III.

Trabajo que da frutos



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC**

Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
MVZ. Hugo David García Vargas	Presidente Municipal	<u>unidadtransparenciajocotepec@gmail.com</u>	3877631919

IV.

Cargo	Representante	Correo	Teléfono
Presidente del Comité	Lic. Ricardo Ponce Orozco	<u>unidadtransparenciajocotepec@gmail.com</u>	3877631919
Secretario del Comité	Dr. Abedon Refugio Vega Elvira	<u>unidadtransparenciajocotepec@gmail.com</u>	3877632470 ext 123
Apoyo Técnico del Comité	Lic. Moisés Preciado Santos	<u>unidadtransparenciajocotepec@gmail.com</u>	3877632470 ext 123

Trabajo que da frutos

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV; y 115, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, 11, párrafo 1; 12, 73 y 74, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, párrafo 4; 11, 14, párrafo 1, fracción IV; 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX, incisos a) y b); 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; 212, párrafo 1, fracción XI, y 384 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en Jocotepec, Jalisco, con motivo del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA DE VOTOS A LA PLANILLA INTEGRADA POR:

PROPIETARIA/PROPIETARIO		SUPLENTE	
PRESIDENTE MUNICIPAL	HUGO DAVID GARCÍA VARGAS	PRESIDENTA MUNICIPAL	CARMEN ELIZABETH GARCÍA VILLALOBOS
REGIDORA	MARISOL CONTRERAS DURÁN	REGIDORA	LUCÍA GUADALUPE GUERRERO GONZALEZ
SINDICO	RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO	
REGIDORA	BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	MÓNICA ADRIANA MONDRAGÓN DELGADO
REGIDOR	FRANCISCO CASTILLO PÉREZ	REGIDOR	
REGIDORA	CELINA MONDRAGÓN CAMERENA SERRANO	REGIDORA	MA ISABEL ROJAS TORRES
REGIDOR	JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDORA	MARÍA BELÉN RUIZ CHÁVEZ

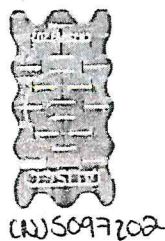
REGISTRADA POR LA:
COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA

Lo anterior, en virtud del resultado obtenido para integrar el Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veintisiete.

Se expide el presente documento en cuatro tantos para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

Guadalajara, Jalisco, a 9 de junio de 2024.


Paula Ramírez Höhne
Consejera Presidenta

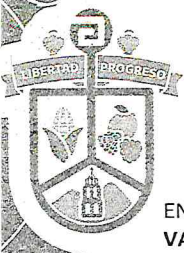



Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo



Handwritten signature in blue ink, possibly 'H. Flores Garza'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Paula Ramírez Höhne'.



GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2024-2027.
2024 - 2027

1

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, SIENDO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2024, EL SUSCRITO **C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS**, EN MI CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO; DEL 01 (PRIMERO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONCATENADAMENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 **FRACCIÓN I INCISO A) NUMERAL 2º**; 16, 17 Y 18 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TENGO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO DE CONFIANZA

EN FAVOR DE: **MOISES PRECIADO SANTOS**

EDAD:	NACIONALIDAD:	SEXO:	ESTADO CIVIL:	CURP:
35 AÑOS	MEXICANA	MASCULINO	SOLTERO (A)	PESM890112HJCRNS02

DOMICILIO: **C. GUADALUPE VICTORIA NO 100 SNA JUAN COSALA C.P. 45820**

CARGO:	ADSCRIPCIÓN:
CONTRALOR	CONTRALORÍA CIUDADANA

CARÁCTER:	TEMPORALIDAD:	VIGENCIA:
TEMPORAL	POR TIEMPO DETERMINADO	01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

JORNADA LABORAL:	SUELDO MENSUAL:	PARTIDA PRESUPUESTAL:
7 HORAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PUESTO ASIGNADO	\$22,572.00	1100-01131

PRESTACIONES: **VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"
 JOCOTEPEC, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2024.



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS



SECRETARIO GENERAL

LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS



SECRETARIA GENERAL

TOMA DE PROTESTA

EL SUSCRITO **C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS**, EN MI CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, A 01 (PRIMERO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PROCEDO A TOMARLE PROTESTA AL (A) **C. MOISES PRECIADO SANTOS**, EN CUANTO AL CARGO DE **CONTRALOR**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "¿PROTESTA USTED A DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE, DE MANERA HONESTA, TRANSPARENTE, EFICAZ, LEGAL Y ÉTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN, BENÉFICO Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO?", A LO QUE EL CIUDADANO CUESTIONADO RESPONDIÓ "SÍ PROTESTO", AGREGANDO EL INTERLOCUTOR "SI ASÍ LO HICIERES QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO TE LO PREMIE Y RECONOZCA Y SI NO QUE TE LO DEMANDEN", CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADO EL ACTO.

TOMA DE POSESIÓN

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE NOMBRAMIENTO, EL SUSCRITO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO; A 01 (PRIMERO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA TOMA POSESIÓN DEL CARGO CONFERIDO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO EL SERVIDOR PÚBLICO A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO, EN JOCOTEPEC, JALISCO, EL 01 (PRIMERO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)

C. MOISES PRECIADO SANTOS
 EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. DAMIÁN SALINAS ZACARÍAS
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Trabajo que...

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO EN SUS ARTÍCULOS 61 (SESENTA Y UNO) Y 63 (SESENTA Y TRES); ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, EN SU ARTÍCULO 18 (DIECIOCHO) FRACCIÓN III HAGO -----

-----CONSTAR Y CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, RELATIVA A: NOMBRAMIENTO EMITIDO EN FAVOR DEL C. MOISES PRECIADO SANTOS; CONSISTENTE EN 01 (UNO) FOJA ÚTIL POR UNO DE SUS LADOS, LA CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.-----

-----CONSTE-----

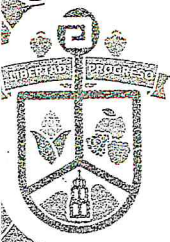
SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A PETICION DEL INTERESADO, SIENDO EL DIA 08 DE OCTUBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE

“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”

LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.





GOBIERNO MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2024-2027.

1

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, SIENDO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2024, EL SUSCRITO C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO; DEL 01 (PRIMERO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONCATENADAMENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I INCISO A) NUMERAL 2º; 16, 17 Y 18 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TENGO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO DE CONFIANZA

EN FAVOR DE:	ABEDON REFUGIO VEGA ELVIRA		
EDAD:	NACIONALIDAD:	SEXO:	ESTADO CIVIL:
58 AÑOS	MEXICANA	MASCULINO	CASADO (A)
CURP:		VEEA660704HJCGLB09	
DOMICILIO:	C. JUAREZ NO 69 CENTRO DE JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800		
CARGO:	ADSCRIPCIÓN:		
TITULAR	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA		
CARÁCTER:	TEMPORALIDAD:	VIGENCIA:	
TEMPORAL	POR TIEMPO DETERMINADO	01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
JORNADA LABORAL:	SUELDO MENSUAL:	PARTIDA PRESUPUESTAL:	
7 HORAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PUESTO ASIGNADO	\$17,976.00	1100-01131	
PRESTACIONES:	VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO		

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"
JOCOTEPEC, JALISCO, EL 01 DE OCTUBRE DE 2024.



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS



SECRETARIO GENERAL

LIC. SAÚL ANTONIO CUEVAS ARIAS



SECRETARIA GENERAL

TOMA DE PROTESTA

EL SUSCRITO C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO-2024-2027, PROCEDO A TOMARLE PROTESTA AL (A) C.ABEDON REFUGIO VEGA ELVIRA, EN CUANTO AL CARGO DE TITULAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "¿PROTESTA USTED A DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE, DE MANERA HONESTA, TRANSPARENTE, EFICAZ, LEGAL Y ÉTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN, BENÉFICO Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO?", A LO QUE EL CIUDADANO CUESTIONADO RESPONDIÓ "SÍ PROTESTO", AGREGANDO EL INTERLOCUTOR "SI ASÍ LO HICIERES QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL PROPIO MUNICIPIO TE LO PREMIE Y RECONOZCA Y SI NO QUE TE LO DEMANDEN", CON LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADO EL ACTO.

TOMA DE POSESIÓN

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE NOMBRAMIENTO, EL SUSCRITO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO; A 01 (PRIMERO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA TOMA POSESIÓN DEL CARGO CONFERIDO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO EL SERVIDOR PÚBLICO A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO, EN JOCOTEPEC, JALISCO, A 01 (PRIMERO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)

C. ABEDON REFUGIO VEGA ELVIRA
EL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. DAMIÁN SALINAS ZACARÍAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO EN SUS ARTÍCULOS 61 (SESENTA Y UNO) Y 63 (SESENTA Y TRES); ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, EN SU ARTÍCULO 18 (DIECIOCHO) FRACCIÓN III HAGO -----

-----CONSTAR Y CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, RELATIVA A: NOMBRAMIENTO EMITIDO EN FAVOR DEL C. ABEDON REFUGIO VEGA ELVIRA; CONSISTENTE EN 01 (UNO) FOJA ÚTIL POR UNO DE SUS LADOS, LA CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.-----

-----CONSTE-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A PETICION DEL INTERESADO, SIENDO EL DIA 08 DE OCTUBRE DEL 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE

“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”

LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO



SECRETARIA GENERAL